REGIONAL HUILA

CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA FIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-HIL-CADPH-004-2026

FECHA INICIAL	03 de agosto del 2026
FECHA FINAL	14 de septiembre del 2026
OBJETO	Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal para aprendices del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila Vigencia 2026.

PROPONENTE	1. MENOR VALOR
	INVERSIONES PROIN S. A. S
VALOR DE LA OFERTA	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS VENITE PESOS CON VEINTISES CENTAVOS ($175.133.320,26) M/CTE.

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	N. A	OBSERVACIONES
Para efectos de la evaluación el comité evaluador tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el Artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no pone en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas." En este aspecto, de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad De igual manera se establece que en caso de que el proponente no aclare o sustente su oferta conforme lo solicite la Entidad, la oferta será rechazada.		X		*Se solicitó al oferente aclarar y justificar el valor probable artificialmente bajo de toda su oferta. Se solicita explicar por escrito y en detalle su oferta. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y conforme a la ecuación:* *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.* *En comunicación presentada por Inversiones* ***Proin S.A.S*** *el día 10 de septiembre de 2026, El comité evaluador declara* ***HABILITADO*** *en su componente económico al proponente* ***Inversiones Proin S.A.S.*** *Su oferta final de* ***$175.133.320,26****, fue aceptada al demostrar que genera utilidades y no constituye ejecución a perdida.* *El oferente acreditó que su operatividad responde a realidades comerciales objetivas por su calidad de fabricante y distribuidor. Para ello, aportó certificaciónes de cupos de crédito y avales comerciales, vigentes, demostrando relaciones comerciales directas con los fabricantes de textiles. Textiles Lafayette S.A.S, VICSA STEELPRO COLOMBIA S.A.S,TALTON INTERNACIONAL S.A.S., GLOBAL SAFETY SUPPLIES S.A.S.,INDUSTRIAS SAGA DE COLOMBIA S.A.S.* ***RESULTADO:*** *HABILITADO*

RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	JUSTIFICA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL:	
RESULTADO COMPONENTE ECONOMICO	**CUMPLE.**
RESULTADO TOTAL	**CUMPLE.** *El comité evaluador declara HABILITADO en su componente económico al proponente* ***Inversiones Proin S.A.S***

Edna Maritza Vela Carvajal

EDNA MARITZA VELA CARVAJAL

EVALUADORA FINANCIERA DESIGNADA